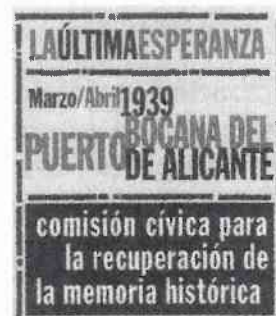




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “HOMENAJE A MIGUEL HERNÁNDEZ, 75X75”.

En Alicante, a 30 de enero de 2017

REUNIDOS

Don Daniel Simón Plá, Concejal de Cultura, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento.

Don. Luis Pesquera Montalvo, en representación de la **Asociación de Estudios Miguel Hernández**, mayor de edad, con N.I.F nº .51329853-V y domicilio, a efectos del presente convenio, en C/Alcalde Alfonso de Rojas, nº 5, de Alicante.

MANIFIESTAN

I. El Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Cultura, tiene como finalidad, entre otras, la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Para conseguirlo, la Concejalía de Cultura dirige su actuación a la organización y gestión de todas aquellas actividades que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta cultural así como al establecimiento de relaciones de colaboración con otras administraciones del Estado, de la Generalitat o cualquier organismo público o privado en orden a la promoción y realización de actividades culturales.

II. La Asociación de Estudios Miguel Hernández tiene entre sus fines la promoción y difusión de la obra de Miguel Hernández, la organización de exposiciones relacionada con su vida y con su obra y cualquier otra actividad que la Asociación considere de interés para el mantenimiento, promoción y difusión de los valores contenidos en el patrimonio cultural hernandiano, pudiendo establecer para ello convenios y conciertos con entidades públicas y privadas, tanto del ámbito de la

Comunidad Valenciana, del Estado Español o de otros países, cuyas actividades se relacionen con los fines de la Asociación.

III. La Asociación Miguel Hernández, a través de la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica, ha producido, en conmemoración del 75 aniversario de la muerte de Miguel Hernández, la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**”, así como diferentes actividades en torno a la obra del poeta.

IV. El Ayuntamiento de Alicante, conecedor del proyecto, ha manifestado su interés en colaborar con la Asociación para la exhibición de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**” en la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”

Ambas partes, en la representación en que intervienen, se reconocen capacidad y legitimación bastante para suscribir el presente convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto acordar las condiciones para la presentación en la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”, de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández, 75x75**”, del 10 de marzo al 7 de mayo de 2017 así como diversas actividades paralelas a la exposición (presentación de libros, charlas....)

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MIGUEL HERNÁNDEZ

La Asociación, a través de la Comisión Cívica de Alicante para la recuperación de la memoria histórica, asume las siguientes obligaciones:

- 1.-** Organizar el contenido, montaje y estructura de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández 75x75**”, haciéndose cargo del desarrollo de la citada muestra colectiva que tendrá lugar en la Sala A de “La Lonja del Pescado” del 10 de marzo al 7 de mayo de 2017.
- 2.-** Diseño y confección del catálogo, vinilos, lonas e invitaciones, así como de cualquier otro material publicitario y de difusión.
- 3.-** Organización y supervisión del traslado de todas las obras desde y hacia su lugar de origen y recepción y salida de la obra de la sala de exposiciones “Lonja del Pescado”.
- 4.-** Atender los derechos que, en su caso, se devengasen a favor de VEGAP o de cualquier otra entidad gestora de los derechos de autor, en cualquiera de sus manifestaciones.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- 1.- Ceder la Sala A de la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado” para la exhibición de la exposición “**Homenaje a Miguel Hernández 75x75**” que tendrá lugar entre los días 10 de marzo y 7 de mayo.
- 2.- Aportar un seguro que garantice las obras durante la exposición, desde su montaje hasta su recogida.
- 3.- Aportar una dotación de hasta QUINIENTOS EUROS, (IVA incluido) (500 €, IVA incluido) para la confección de lona exterior de anuncio de la exposición y vinilos de presentación.
- 4.- Aportar el personal del que disponga para el transporte de la obra desde y hacia Valencia.
- 5.- Difundir la exposición a través de los medios propios de la Concejalía de Cultura.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje y retirada de las obras de la Sala de exposiciones “Lonja del Pescado”.

QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa sobre la existencia, validez, interpretación y ejecución del presente Convenio, las partes intentarán por todos los medios llegar a una solución amistosa. De no llegar a ningún acuerdo, las cuestiones litigiosas se someterán a la valoración de tres árbitros, uno nombrado por cada parte y el tercero de mutuo acuerdo entre las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente documento en cuyo contenido se afirman y ratifican, haciéndolo por duplicado y a un solo efecto.

El Concejal de Cultura

Fdo.: Daniel Simón Plá

Asociación Estudios de Miguel Hernández

Fdo.: Luis Pesquera Montalvo